# **ANEXO A**

**Bolivia**

**INE/RND**

**Apoyo en reformas de política pública en Gestión del Riesgo de Desastres (BO-T1239).**

**ATN/OC-14904-BO**

**Elaboración de herramientas y metodologías para orientar la elaboración de los Planes de Desarrollo Sectorial, Planes institucionales y Planes de Territorios Autónomos que incorporan el análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

La presente consultoría busca apoyar al Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia en la elaboración de metodologías y líneas estratégicas, que permitan la incorporación el análisis del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los planes sectoriales de desarrollo sectoriales y en los planes de desarrollo de entidades territoriales autónomas.

**Aspectos conceptuales**

***Riesgo y desarrollo***

El riesgo de desastres se construye cuando coinciden en un territorio, al mismo tiempo, condiciones de vulnerabilidad en situaciones específicas de amenaza. Las amenazas naturales, son propias de las condiciones físicas del territorio, pero no son ellas, de forma independiente, las que generan el riesgo, se requiere de la presencia de condiciones de debilidad ante dichas amenazas (por ejemplo, infraestructura construida con técnicas o materiales no adecuados o en lugares no aptos frente a tales amenazas), y es en este caso donde la vulnerabilidad y las amenazas socio naturales se convierten en el elemento activo de la generación del riesgo.

Las condiciones sociales y ambientales, que favorecen la vulnerabilidad o fragilidad de un asentamiento humano, son por lo general el resultado de los procesos de desarrollo inadecuados y de la deuda que se ha generado con la madre tierra, lo cual obedece a un proceso de gestación o incubación del riesgo. En otras palabras, las situaciones de crisis e incluso los desastres pueden ser entendidos como problemas del desarrollo aún no resueltos. A lo anterior habría que agregar que los procesos de desarrollo inadecuados no solamente generan condiciones de vulnerabilidad, también determinan la generación de fenómenos peligrosos o el aumento de su severidad y recurrencia.

El análisis del riesgo de desastres hace referencia al proceso de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada.

La incorporación del análisis del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo es necesario para la obtención de entidades territoriales seguras y sostenibles, donde las opciones de desarrollo no se vean amenazadas por las características ambientales del territorio, sino por el contrario donde tales características pueden ayudar a su crecimiento económico y social. Esta incorporación permitirá establecer medidas no estructurales para la prevención y mitigación, orientadas a la reducción del riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos a futuro.

Estas medidas, como evitar la ocupación de terrenos no apropiados para la urbanización por presencia de amenazas naturales y socio-naturales, más que una restricción es una oportunidad para el desarrollo local, ya que evita costosas inversiones que de una u otra manera el Estado debe sufragar en el momento de presentarse un desastre. Identificar y zonificar de forma anticipada las zonas donde se puede generar riesgo es fundamental para determinar correctamente las áreas de expansión a fin de evitar desastres futuros. Así mismo, en relación con el riesgo que ya existe, la incorporación del riesgo en la planificación es necesaria para determinar los tratamientos urbanísticos que se deberán implementar a fin de reducir el potencial de pérdidas de vidas y daños económicos en las zonas determinadas como de alto riesgo.

Los planes de desarrollo, así como los planes de ordenamiento territorial y de manejo de cuencas hidrográficas, entre otros, deberán integrar el análisis del riesgo, especialmente en la fase de diagnóstico con el fin de asegurar la consideración de potenciales amenazas y sus correlativas vulnerabilidades en la definición de acciones de desarrollo. Se espera que, como mínimo, el riesgo de desastres sea uno de los condicionantes o determinantes para el uso y la ocupación del territorio y para las inversiones públicas y privadas, procurando de esta forma reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar la configuración de nuevas condiciones que podrían presentarse en el marco del desarrollo.

Adicionalmente, la gestión del riesgo puede ser un factor clave de articulación intra, inter institucional e intersectorial y movilizador de gestión al interior de las políticas económicas y sectoriales, para enfrentar los riesgos asociados al cambio ambiental y reducir así, la vulnerabilidad social y sectorial asociada al deterioro de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

***Cambio climático, adaptación y gestión del riesgo.***

El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), define el cambio climático como el cambio en el estado del clima que puede ser identificado por los cambios en la media o variabilidad de sus propiedades y que persiste por un período determinado extendido, generalmente durante décadas o más, cambios resultado de la variabilidad natural o la actividad humana.

En lo que respecta a la Adaptación al Cambio Climático (ACC), el IPCC y la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas (UNISDR, por sus siglas en inglés), la definen como el ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta a: estímulos climáticos reales, estímulos climáticos previstos o efectos de dichos estímulos climáticos. Esta respuesta modera los daños esperados o toma ventaja de las posibles situaciones benéficas. Algunos ejemplos de opciones sugeridas de adaptación pueden ser: el cambio en el comportamiento a nivel individual (por ejemplo el ahorro del agua en tiempos de sequía), opciones tecnológicas (incremento de las defensas del mar o viviendas a prueba de inundaciones), sistemas de alerta para eventos peligrosos, gestión del riesgo mejorada incluyendo seguros, la conservación de la biodiversidad para reducir los impactos del cambio climático en las personas (por ejemplo conservando y restaurando manglares para la protección de personas de las tormentas), entre otros.

Según el “Informe Especial Sobre la Gestión de Riesgos de Fenómenos Extremos y Desastres para Fomentar la Adaptación al Cambio Climático”, publicado en 2012 por el IPCC (conocido como SREX por su sigla en inglés), la variabilidad climática natural y el cambio climático generado por el ser humano influyen en la frecuencia, intensidad, la extensión espacial y la duración de algunos fenómenos meteorológicos y climáticos. Asimismo, sugiere que la vulnerabilidad de la sociedad y de los ecosistemas expuestos influye en el impacto y la probabilidad de que se presenten desastres; y establece además que los modelos de desarrollo pueden hacer que las futuras comunidades lleguen a ser más o menos vulnerables a los eventos extremos.

El SREX integra los conocimientos de la ciencia del clima, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación con el objetivo de contribuir al debate sobre cómo reducir el riesgo asociado a fenómenos extremos y desastres en el contexto de un clima cambiante.

Con base en lo anterior, se puede concluir que, en el caso de los eventos hidrometeorológicos la ACC corresponde a la GRD en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad. Por lo tanto, considerar la información sobre dichos cambios es fundamental y necesario en el análisis del riesgo de desastres que se realice en el contexto de la planificación del desarrollo.

***Marco legal.***

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley 103, en su artículo 93 sobre planificación define que el nivel central del Estado tiene la competencia de *conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas*, mientras que los gobiernos departamentales autónomos y los gobiernos municipales tienen las competencia de diseñar y establecer sus planes de desarrollo, de acuerdo a sus ámbitos de competencias.

Adicionalmente en el artículo 100 de la ley 103 se establece que *el nivel central del Estado tiene la competencia de establecer los criterios, parámetros, indicadores, metodología común y frecuencia para evaluar clasificar, monitorear y reportar los niveles de riesgo de desastre de acuerdo a sus factores de amenaza y vulnerabilidad.*

La ley de gestión del riesgo de desastres, ley 602, establece en su Artículo 16 que *el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación integral del Estado, en materia de gestión de riesgos, tiene la atribución de Incorporar la gestión de riesgos en la planificación integral del desarrollo nacional de mediano y largo plazo como componente transversal, misma que rige para los ámbitos, sectorial y territorial, la inversión pública y el ordenamiento territorial para la reducción de riesgos.*

**Objetivo de la Consultoría**

El objeto de la presente consultoría es brindar asistencia técnica al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)- Viceministerio de Planificación y Coordinación (VPC) para desarrollar metodologías y herramientas para elaborar los Planes Integrales Sectoriales, Planes Institucionales y Planes de Entidades Territoriales Autónomas de forma que integren el riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

**Actividades Principales**

El candidato deberá:

1. Formular un plan y cronograma de trabajo para la elaboración de las herramientas de planificación.
2. Elaborar un diagnóstico sobre la integración del análisis del riesgo de desastres, incluyendo aspectos de adaptación al cambio climático, en manuales y guías para elaborar Planes de Desarrollo tanto sectoriales como territoriales que hayan sido desarrollados y aplicados por el MPD (aunque actualmente no estén vigentes) y manuales y guías de otros países de la región identificando fortalezas y debilidades. Este diagnóstico deberá responder, como mínimo, las siguientes cuestiones:
	1. ¿Se integra el análisis del riesgo de desastres en estos manuales y guías?
	2. ¿En dichos instrumentos, se integra la información existente sobre escenarios climáticos?
	3. ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades en la integración del análisis del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en dichos manuales y guías?
3. Diagnóstico de la integración de la GRD y la ACC en las metas y acciones estratégicas de los instrumentos de Planificación Agenda Patriótica y el Plan Quinquenal. Se elaborará un análisis acerca de si las metas y acciones estratégicas de ambos instrumentos identificando integran la GRD y la ACC, de qué forma lo integran (a qué procesos y acciones de la GRD se refieren), así como las orientaciones que se desprenden de estas metas y acciones estratégicas para la planificación de los distintos sectores y de las Entidades Territoriales Autónomas.
4. Formulación de una propuesta de nuevas herramientas de planificación integral (que puede basarse en el ajuste de guías y manuales ya existentes), diseñadas de manera conjunta con el equipo de trabajo del MPD, que garanticen la integración del análisis del riesgo de desastres y la ACC en la planificación del Estado en el marco del SPIE. Dicha propuesta deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
	1. Metodologías y herramientas para integrar la GRD y la ACC a la definición de las zonas y los sistemas de vida, y para realizar el análisis del riesgo de desastres de las zonas y los sistemas de vida, incluyendo los efectos del cambio climático.
	2. Metodologías y herramientas para elaborar los Planes Integrales Sectoriales, Planes Institucionales y Planes de Entidades Territoriales Autónomas incluyendo:
		1. Metodologías y herramientas para la realización de los diagnósticos de los planes incluyendo la definición de indicadores y de la línea base. Los indicadores deberán alinearse con los de los Planes Quinquenales que correspondan al ámbito territorial, institucional o sectorial de análisis. Dichas metodologías y herramientas deberán integrar: (i) los diagnósticos de las zonas y sistemas de vida en el ámbito correspondiente incluyendo el análisis del riesgo de desastres (ver 4.1), (ii) la realización de análisis del riesgo de desastres complementarios a los que forman parte de lo diagnósticos de las zonas y sistemas de vida y (iii) el análisis de las capacidades para la GRD y ACC de las instituciones, sectores o territorios.
		2. Metodologías y herramientas para la identificación de las prioridades de acción de los planes incluyendo: (i) la definición de estrategias y acciones estratégicas para el sector, institución o territorio por meta y pilar del Plan Quinquenal que correspondan al ámbito de su competencia y para la definición de metas complementarias de acuerdo a la normativa específica, (ii) propuestas para la implementación de las acciones estratégicas y estrategias, (iii) la identificación de resultados esperados e indicadores por acción estratégica y estrategia. Dichas metodologías y herramientas deberán incluir la definición de estrategias, acciones estratégicas, resultados e indicadores para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
5. Facilitación de talleres de socialización de las nuevas herramientas metodológicas de común acuerdo con el Ministerio de Planificación; se prevé al menos 4 talleres de socialización en distintos lugares del país.

El candidato estará bajo la supervisión técnica del Viceministerio de Planificación y Coordinación.

**Informes / Entregables**

**Los informes esperados de la consultoría son los siguientes:**

1. Producto 1: plan y cronograma de trabajo.
2. Producto 2: documento diagnóstico sobre la integración del análisis del riesgo de desastres, incluyendo aspectos de adaptación al cambio climático, en manuales y guías para elaborar Planes de Desarrollo y en acciones estratégicas de la Agenda Patriótica y el Plan Quinquenal, de acuerdo con los numerales 2 y 3 del apartado de actividades principales.
3. Producto 3: borrador de la propuesta técnica de Metodologías y herramientas para la realización de los diagnósticos de los planes Integrales Sectoriales, Planes Institucionales y Planes de Entidades Territoriales Autónomas, según numeral 4.2.1 del apartado de actividades principales.
4. Producto 4: borrador de la propuesta técnica de Metodologías y herramientas para la identificación de las prioridades de acción de los planes Integrales Sectoriales, Planes Institucionales y Planes de Entidades Territoriales Autónomas según lo descrito en actividades principales numeral 4.2.2.
5. Producto 5: informe final que incluye las metodologías y herramientas de nuevas herramientas de planificación integral validadas y las memorias de los talleres realizados según actividades principales numeral 5.

**Calificaciones**

* Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Formación profesional a nivel de Maestría en Administración, Gestión de Organizaciones, Preparación y Evaluación Proyectos, Planificación Estratégica, Gestión de Riesgos o Medio Ambiente
* Idiomas: Español nivel alto hablado y escrito.
* Áreas de Especialización: Experiencia específica de cinco (5) años en la formulación de planes o programas de desarrollo u ordenamiento territorial, valorándose la experiencia en: (i) Manejo de instrumentos metodológicos para la planificación territorial, (ii) conocimientos de sistemas de información geográfica, (iii) diseño, ejecución y evaluación de presupuestos, programas y proyectos de inversión pública e (iv) integración de la GRD y la ACC en la planificación territorial y sectorial.
* Habilidades:Capacidad para redactar informes y generar resúmenes ejecutivos. Conocimiento del marco legal boliviano, especialmente relacionado con el sistema de autonomías, la planificación del desarrollo y la gestión del riesgo de desastres. Aptitud de trabajo en equipo multidisciplinario bajo presión con alta capacidad de comunicación y coordinación. Disponibilidad para realizar viajes a las zonas que requieran asistencia técnica, y capacitación.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 6 meses.
* Lugar(es) de trabajo: Oficinas del Viceministerio de Planificación y Coordinación en La Paz.
* Líder de División o Coordinador: *Especialista líder en gestión del riesgo de desastres.*